



**EXP-UNC:42042/2019**

**CÓRDOBA,**

**03 DIC 2019**

**VISTO**

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología en el cual se solicita la renovación del acuerdo para que estudiantes de 4º y 5º año de la Licenciatura en Psicología puedan cursar asignaturas de la Carrera de Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, obteniendo acreditación como materias electivas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la/los Docentes Titulares de las asignaturas Bioestadística I y II; Biología del Comportamiento; Antropología Biológica y Cultural; y Uso Sustentable de Recursos Naturales, y las autoridades de la Escuela de Biología, dieron su conformidad a la renovación del convenio.

Que es necesario que se autorice a los/as estudiantes de esta Facultad a cursar las materias y que las mismas sean reconocidas como materias electivas no permanentes.

Que se debe establecer la carga horaria y materias correlativas de las asignaturas mencionadas.

Que en virtud de que el acuerdo entre ambas Unidades Académicas fue establecido en el año 2007 y renovado cada dos años hasta la actualidad, las partes convienen incorporar la cláusula de renovación automática.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Renovar** el acuerdo para que estudiantes de esta Facultad cursen asignaturas en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

**ARTÍCULO 2º:** Despacho de Alumnos/as de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que las asignaturas que los/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología podrán cursar, así como su carga horaria y materias correlativas son las que se establecen a continuación:

  
Dra. PAULA IRUESTE  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

**EXP-UNC:42042/2019**

<b>Carrera: Ciencias Biológicas</b>	<b>Materia</b>	<b>Duración</b>	<b>Cupo</b>	<b>Carga Horaria</b>	<b>Correlativas</b>
<b>Ciclo Básico</b>	Bioestadística I	semestral	10	60 hs	Técnicas Psicométricas Psicobiología Experimental
	Bioestadística II	semestral	5	60 hs	Bioestadística I
<b>Optativas</b>	Biología del Comportamiento	semestral	5	60 hs	Psicobiología Experimental
	Antropología Biológica y Cultural	semestral	10	60 hs	Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana Psicobiología Experimental
	Uso Sustentable de Recursos Naturales Renovables	semestral	5	60 hs	Psicobiología Experimental

**ARTÍCULO 4º:** El presente acuerdo tendrá vigencia para el año 2020, y se prorrogará automáticamente por sucesivos periodos de un año de duración, salvo manifestación en contrario de alguna de las partes, la que deberá comunicar en forma fehaciente a la otra su voluntad en este sentido, con una antelación no menor a treinta (30) días.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

**RESOLUCIÓN N°:**

**2196**

  
Dra. PAULA IRUESTE  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología